



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **20 FEB. 2025**

VISTO: la Iniciativa Privada presentada por las empresas MONALI S.A. y NORVIAL ARG S.A. denominada “Rehabilitación de Puentes Ferroviarios: Tramo 3 Árboles - Chamberlain, más Puente sobre el Río Negro”, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002;-----

RESULTANDO: I) que el objeto principal de la propuesta es la rehabilitación de los puentes ferroviarios que se ubican en la traza que une la localidad de Morató, Estación Tres Árboles, y de Chamberlain, aumentando la capacidad de servicio en el transporte de 14 ton/eje a 20 ton/eje, y del puente sobre el Río Negro en la localidad de Durazno;-----

II) que la Asesoría Técnica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sugiere la no aceptación de la referida Iniciativa Privada, recomendando en su lugar postergar su consideración hasta que se complete el desarrollo del Plan Maestro Ferroviario y se garantice que cualquier intervención esté alineada, considerando que este enfoque permitirá que el proyecto se realice de manera sostenible y dentro de un marco coherente de desarrollo ferroviario a nivel nacional;-----

III) que se confirió vista a las empresas MONALI S.A. y NORVIAL ARG S.A. de la inconveniencia respecto a la procedencia de aceptar la Iniciativa Privada promovida;-----

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expuesto se estima pertinente el dictado de resolución desestimando la referida Iniciativa Privada;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15.3 del

Decreto N° 442/002, de 28 de setiembre de 2002, reglamentario de la Ley N° 17.555,
de 18 de setiembre de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desestímase la Iniciativa Privada presentada por las empresas MONALI S.A. y
NORVIAL ARG S.A. denominada “Rehabilitación de Puentes Ferroviarios: Tramo
3 Árboles - Chamberlain, más Puente sobre el Río Negro”.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese y remítase a la Asesoría Estudios y Análisis de
Proyectos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----


LACALLE POU LUIS